

D.ª María Gloria Pérez Pérez.  
 D.ª Isabel Pérez Puigjané.  
 D.ª Mercedes Piraces Balagué.  
 D.ª Ana María Planas Garriga.  
 D.ª Ana María Prat Ramón.  
 D.ª Nuria Puig Martí.  
 D.ª Nuria Ribot Iglesias.  
 D.ª Maria Rosa Riu Pons.  
 D.ª Montserrat Roca Ramón.  
 D.ª María Josefa Roca Roig.  
 D.ª María Luisa Rodríguez Losada.  
 D.ª María Dolores Rovira González.  
 D.ª Isabel Roviroso Payá.  
 D.ª Celia Ruiz Ortega.  
 D.ª Mercedes Sagarra Montserrat.  
 D.ª María Dolores Salazar Cortada.  
 D.ª María Salleras Sanmartí.  
 D.ª María Nieves Sampietro Collell.  
 D.ª Paula Santamaría Hurtado.  
 D.ª María del Pilar Santos Capilla.  
 D.ª María Sensada Sociats.  
 D.ª Francisca Sirvent Cerqueda.  
 D.ª María Dolores Soler Juménez.  
 D.ª Nuria Soler Vilalta.  
 D.ª Ana María Soucheirón Camós.  
 D.ª Gloria Souto Carballo.  
 D.ª María Dolores Suria Blázquez.  
 D.ª María Angeles Talisa Calvet.  
 D.ª Carmen Torres Penella.  
 D.ª Nuria Torró Fernández.  
 D.ª María Cristina Varas Lorenzo.  
 D.ª María del Carmen Ventura Guarques.  
 D.ª Montserrat Vila Brichs.  
 D.ª Dolores Vilarroya Pallarés.  
 D.ª María Dolores Villalante Morris.

#### Excluidas

Por no reunir la condición exigida en la letra a) de la base segunda:

D.ª Sonia Büchner Barriga.

Por no reunir el requisito de la letra b) de la misma base:

D.ª Rosa María Alba Miralles.  
 D.ª María Concepción Arellano Antoñana.  
 D.ª María Antonia Mora Calvillo.  
 D.ª Josefa Ruiz Conesa.

Y por no reunir la condición señalada en la letra b) de la repetida base:

D.ª Florentina Fernández Cortina.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social, don Enrique Miralbell Andreu.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Giornés.

Vocales: Don Victor Conill Serra, y como sustituto, don Francisco González Fusté, Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; doña Pilar de Viala Barrera, en representación del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Francisco Ballesta Barcons, Decano interino de Asistencia Médica y Social.

Se convoca a las aspirantes admitidas para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base novena de la convocatoria, que se celebrará el 13 de octubre próximo, a las diez horas, en el salón de las Crónicas de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y séptima de la convocatoria y en los artículos quinto, sexto y séptimo de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 14 de septiembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.061-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente al concurso-oposición para proveer la plaza de Capataz de la Brigada de Obras de este Ayuntamiento.**

Relación de opositores admitidos y excluidos, provisionalmente, para la realización de los ejercicios de examen para proveer plaza de Capataz de la Brigada de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento:

#### Admitidos

D. José Marsal Carles.  
 D. Juan Guillaumet Forés.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días.

Tarragona, 18 de agosto de 1972.—El Secretario general.—8.046-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Alicante por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de 127.100 metros cuadrados de terrenos en Font Calent (Alicante).**

Declarados de utilidad pública y la urgente ocupación de 127.100 metros cuadrados de terrenos en Font Calent (Alicante), que serán segregados de la finca propiedad de don Manuel Guirao Martínez, y afectan al término municipal de Alicante, partida de Font Calent, polígono 87, parcela número 57 h, por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 8 de junio de 1972, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 131, de 10 de junio de 1972), esta Jefatura ha señalado el día 19 de octubre, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Alicante, sin perjuicio de nuevos reconocimientos de terrenos que se estimaren pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, según prescriben los artículos noveno y décimo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; décimo del Reglamento para su aplicación, y lo previsto para urgente ocupación en los números 52 y 53, en relación con el número 100 de la citada Ley.

Sin perjuicio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y diario «La Verdad», de Murcia.

Alicante, el presente señalamiento será notificado por cédula al interesado afectado como titular de derechos sobre los terrenos comprendidos figurado en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Alicante y en el de esta Jefatura, sita en el Cuartel de Benalúa, el que podrá concurrir a este acto asistido por Peritos y un Notario, así como formular alegaciones (al solo efecto de subsanar posibles errores que pudiera adolecer esta expropiación), bien mediante escrito dirigido a esta Jefatura de Propiedades o verbalmente en el momento del levantamiento del acta.

De no existir incidencias, se suscribirán y firmarán seguidamente las actas de pago y ocupación.

Alicante, 27 de septiembre de 1972.—El Comandante de Intendencia Jefe de Propiedades Militares.—6.304-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 28 de septiembre de 1972 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.**

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fechas 22 de junio y 10 de julio de 1972, por las que se declaran a las industrias que al final se relacionan compren-

didas en el sector o zona de interés preferente, previa calificación, incluyéndolas en el grupo A) de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963 y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que se relacionan al final y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden los siguientes beneficios fiscales:

- a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el periodo de instalación.
- c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.
- d) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que grave la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que no produciéndose en España se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.
- e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través de la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1971, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos, y por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Empresa «Agro de Navia, S. A.», emplazada en San Miguel de Anleo-Navia (Oviedo), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos», por la instalación de una industria de desecación y aprovechamiento de suero de quesería.

Empresa «Central Lechera Vizcaína, S. A.», emplazada en Bilbao (Vizcaya), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos», por la ampliación de su industria de central lechera.

Empresa «La Lactaria Española, S. A.», emplazada en Barcelona (capital), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos», por la ampliación de su industria de central lechera.

Empresa «Letona, S. A.», emplazada en Barcelona (capital), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos», por la ampliación de su industria de central lechera.

Empresa «Centro Lácteo Balcalls, S. A.», emplazada en Barcelona (capital), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos», por la ampliación de su industria de central lechera.

Empresa «Yogures y Productos Alimenticios, S. A.» («Yopsa»), emplazada en Alcobendas (Madrid), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos», por la instalación de una industria de esterilización de leche y fabricación de productos lácteos.

Empresa «Eduardo Campelo Fernández», emplazada en Villafranca del Bierzo (León), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a), «Manipulación de productos agrícolas perecederos», por la instalación de una industria de manipulación de castañas, nueces, etc.

Empresa «Técnicos Empresarios Promotores de Empresas, Sociedad Anónima» («Terpresa»), emplazada en Jaraiz de la Vera (Cáceres), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria por la instalación de una industria de secado de pimientos.

Empresa «Jorge Capdevila Florensa y Quirico Bordes Reger», ubicada en Lérida (capital), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a), «Manipulación de productos agrícolas perecederos», por la ampliación de su industria de central hortofrutícola.

Empresa «Fragat, S. A.», emplazada en Bellvis (Lérida), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferen-

te d), «Desecación de productos agrícolas», por la instalación de una industria de planta de deshidratación de alfalfa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se autoriza a la Entidad «Americana Compañía Anónima de Reaseguros» para operar en reaseguro aceptado, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.**

Se concede autorización a la Entidad «Americana Compañía Anónima de Reaseguros», domiciliada en Caracas (Venezuela), avenida de la Universidad, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos que en reaseguros la misma opera en su país de origen, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Director general, José Vilarrasau Salat.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las seis series de 70.000 billetes de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 4 de octubre de 1972.**

**SORTEO DE HOMENAJE A UNICEF**

1 premio de 25.000.000 de pesetas, para el billete número	08078
Vendido en Albaida, Santa Cruz de Tenerife, Murcia, Plasencia, Santander y Madrid.	
2 aproximaciones de 801.250 pesetas cada una, para los billetes números 08077 y 08078.	
99 centenas de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 08001 al 08100, ambos inclusive (excepto el 08078).	
699 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	78
6.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	8
1 premio de 5.000.000 de pesetas, para el billete número	03381
Vendido en Mislata.	
1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número	30952
Vendido en Burgos, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Sevilla y Madrid.	
1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número	38093
Vendido en Valencia, Las Palmas, Barbate de Franco, Santander y Madrid.	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	03186
Vendido en Villena, Albárcete, Zaragoza, Oviedo, Madrid y Barcelona.	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	48844
Vendido en Barcelona.	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	57416
Vendido en Barcelona.	
28 premios de 200.000 pesetas cada uno, para todos aquellos billetes terminados en	
	0780    4026    7096    7701
1.750 premios de 25.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en	
	000    484    600    737    873
	016    496    618    753    909
	118    508    643    782    967
	190    546    673    787    986
	407    558    686    843    993